



Documento de Adhesión al CÓDIGO ÉTICO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LA CNSE

Don Álvaro Ortega Abajas, como representante de Euskal Gorrak (Federación Vasca de Asociaciones de Personas Sordas), manifiesta su interés por adherirse al CÓDIGO ÉTICO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LA CNSE.

Este documento pretende enumerar las claves éticas, así como las actitudinales y de maneras de hacer de la CNSE, de sus entidades miembros y de quienes encarnan en el día a día sus actividades y procedimientos.

La adhesión al CÓDIGO ÉTICO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LA CNSE supone para la federación que se incorpora:

1. Remitir a la CNSE una solicitud de adhesión en base a que sus prácticas, programas o políticas están vinculadas a la misión, visión y valores de la CNSE.
2. Su compromiso a facilitar anualmente un informe sobre las prácticas llevadas a cabo a través de la Memora de Actividades, en consonancia con el contenido del Código Ético del Movimiento Asociativo de la CNSE, durante el primer trimestre del año.
3. Su participación activa en el uso y transmisión de la experiencia generada compartiendo con el resto de entidades del movimiento asociativo la utilidad de la incorporación de este documento como referente en el desarrollo de sus actividades.

4. Su responsabilidad en el uso del Código Ético del Movimiento Asociativo de la CNSE en todas las acciones desarrolladas por la entidad, no ejerciendo en el uso y desarrollo de esta iniciativa cualquier interés o beneficio económico de carácter privado.
5. Su compromiso en la promoción y difusión de la iniciativa en redes locales y autonómicas para dar a conocer buenas prácticas vinculadas a la transparencia y lealtad del movimiento asociativo hacia la misión, visión y valores de la CNSE.

Del mismo modo, la adhesión al Código Ético del Movimiento Asociativo de la CNSE supone para la federación que se incorpora:

1. El acceder a la información y experiencias generadas desde el movimiento asociativo con el fin de actualizar y mejorar del Código Ético del Movimiento Asociativo de la CNSE.
2. La facilitación de la toma de contacto con cualesquiera otros de los miembros asociados adheridos al Código Ético del Movimiento Asociativo de la CNSE.
3. La autorización y el compromiso en la utilización del Código Ético del Movimiento Asociativo de la CNSE en las actividades emprendidas por la Federación, siempre que no medie interés económico privado.

Firma
Perpessna Gorraen Elkartsen Euskal Federazioa
Federación Estatal de Asociaciones de Personas Sordas

Álvaro Ortega Abajas
Presidente de Euskal Gorrak